



St Paul's School

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

CAPÍTULO I

TÍTULO III:

**Regulaciones referidas a los procesos
de admisión**

“He escogido el camino de la verdad”



CAPÍTULO I, TÍTULO III: REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

I. Marco general proceso de admisión 2026 Pre-kínder a 3° año medio

El Colegio cuenta con un Proceso de Admisión Escolar que se rige de acuerdo a la normativa escolar vigente para un establecimiento particular pagado, especialmente por lo indicado en el artículo 13 de la Ley General de Educación¹ y ley 21.544 en relación a la reserva de cupos para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente y discapacidad, según el criterio de razonabilidad que se establecerá en el Programa de Inclusión Escolar de nuestro colegio (Anexo 12).

La información sobre el proceso de admisión se difunde y publicita a través de la página web del Colegio, detallando criterios de postulación, requisitos y disponibilidad de documentos institucionales que el postulante o apoderado debe tener a la vista al momento de postular.

En el proceso de admisión se dará prioridad, a las familias que ya son miembros del Colegio, hijos de ex alumnos e hijos de funcionarios.

Los apoderados son entrevistados por el equipo de admisión para entregar información sobre el Proyecto Educativo, Cultura Institucional y Funcionamiento General del Colegio. De ser admitido el postulante, al momento de su matrícula, se le solicitará al apoderado firmar su adhesión al Proyecto Educativo, reglamentos y contrato de prestación de servicios.

No se aceptan postulaciones fuera del plazo fijado para el proceso, salvo aquellas situaciones en que, habiendo vacantes, exista una causal justificada para activarlo, tal como traslado de la familia a la región, solicitud de familia que retorna al país o nueva destinación.

II. Proceso de Admisión a St Paul's School

a. Definición

Es el conjunto de acciones que componen el proceso de postulación, admisión y matrícula de nuevos estudiantes a St Paul's School.

Para participar en el proceso se deben cumplir con los requisitos de ingreso a nuestra institución educativa, que cumplen con los criterios de transparencia, objetividad y no discriminación arbitraria según lo establece la normativa vigente y con los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

¹ LGE. Art. 13. *“Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los procesos de admisión de alumnos y alumnas deberán ser objetivos y transparentes, publicados en medios electrónicos, en folletos o murales públicos. En ningún caso se podrán implementar procesos que impliquen discriminaciones arbitrarias, debiendo asegurarse el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias, de conformidad con las garantías reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile, en especial aquellos que versen sobre derechos de los niños y que se encuentren vigentes.*”

Al momento de la convocatoria, el sostenedor del establecimiento deberá informar, en los casos que corresponda y de conformidad a la ley:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;*
- b) Criterios generales de admisión;*
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;*
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;*
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;*
- f) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y*
- g) Proyecto educativo del establecimiento. (...).”*

b. Etapas:

1. Postulación

La postulación está abierta a todas las familias interesadas en formar parte de la comunidad educativa de St Paul's School, la que se podrá realizar a través de la página web del colegio en la sección Admisión.

Se dispondrá de cupos por nivel (Infant, Junior y Senior) para alumnos con necesidades educativas especiales de carácter permanentes, según lo dispuesto por la ley.

2. Periodo de postulación

El proceso de admisión permanecerá abierto durante todo el año, mientras existan vacantes.

Fecha	Proceso	Medio de información
05.05	Apertura del proceso de postulación y publicación de requisito.	Página web
05.05	Período de postulación y recepción de antecedentes (fecha de inicio y cierre de postulaciones)	Online; Link en página web
	Pago de arancel de postulación	Online

3. Disposiciones Generales:

Todo postulante debe pasar por el proceso de admisión.

Para este proceso el colegio publicará en su página web las **"Bases de Admisión"** que consideran la siguiente información:

- Número de vacantes** ofrecidas en cada nivel. Se reservará un cupo por nivel para alumnos con NEEP, salvo aquellos niveles en los que no haya vacantes.
- Criterios generales de postulación.**
 - La adhesión libre y voluntaria de la futura familia al Proyecto Educativo Institucional. Para su consulta ingresar a: <https://stpaul.cl/proyecto-educativo/>
 - La edad correspondiente a cada nivel, esto es:
 - Nivel Pre kínder: cuatro años cumplidos al 31 de marzo del año que corresponda.
 - Nivel kínder: cinco años cumplidos al 31 de marzo del año que corresponda.
 - Nivel Primer año Básico: seis años al 31 de marzo del año que corresponda.
 - Desde Segundo año Básico a Cuarto año Media: Los establecidos por el Ministerio de Educación.
 - Documentos pertinentes de acuerdo a cada nivel.

4. Criterios de prelación

- Postulantes cuyos hermanos son alumnos de St Paul's School.
- Hijos de ex alumnos egresados de St Paul's School
- Hijos de funcionarios de St Paul's School
- Hijos de padres sin relación con alguno de los criterios de prelación señalados.

5. Inscripción de la postulación y requisitos

En la página web del colegio se dispondrá un formulario de inscripción con los datos que se solicitan. La inscripción se realiza online, pinchando el ícono Admisión, a través de "POSTULACIÓN EN LÍNEA".

Al momento de la postulación se debe adjuntar la documentación correspondiente para el nivel al cual postula; esto es:

Pre-kínder, kínder y 1° básico:

- Certificado de Nacimiento original.
- Informe de Jardín Infantil o Colegio año 2025.
- Ficha de observación de la educadora (sólo PK y K).
- Certificado de no deuda o gratuidad del jardín o colegio de procedencia.
- Pagar valor de postulación \$30.000.-

- Certificado de diagnóstico de autismo o discapacidad según corresponda en caso que se postule al cupo prioritario.

2° básico a 3° medio:

- Certificado de Nacimiento original
- Informes de Desarrollo Personal y Social originales años: 2023, 2024 y primer semestre 2025.
- Certificados Anuales de Estudios originales, años: 2023, 2024 según corresponda. Estos se solicitan de manera gratuita en: www.ayudameduc.cl
- Informe calificaciones primer semestre año 2025.
- Certificado de no deuda o gratuidad del jardín o colegio de procedencia.
- Pagar valor de postulación \$30.000.-
- Certificado de diagnóstico de autismo o discapacidad según corresponda en caso que se postule al cupo prioritario y exista vacante disponible.

No se considerarán las postulaciones que no entreguen la documentación completa y actualizada en los plazos establecidos para ello.

El postulante podrá postular para UN SOLO proceso de admisión, por lo tanto, en caso de no haber sido seleccionado, podrá participar del proceso de admisión correspondiente a los años posteriores al que participó.

6. Diagnóstico Integral

a. Entrevistas con tutores legales (apoderados)

- Las entrevistas se llevarán a cabo de forma presencial y tiene por objetivo reconocer en los apoderados postulantes el nivel de conocimiento y adhesión por el Proyecto Educativo Institucional, el conocimiento sobre la cultura y las exigencias propias del Colegio, la exigencia académica y las normas de funcionamiento y convivencia del colegio. Para ello, previamente se les solicitará revisar desde la página web los documentos oficiales del colegio.

b. Entrevista con postulantes (3° Básico a 3° Medio)

- Diagnóstico de habilidades socio afectivas, se realiza de manera presencial en compañía de un integrante del Departamento de Formación y Convivencia.

c. Jornada de observación y rendición de diagnósticos académicos.

Jornada de observación para postulantes de Pre-kínder:

Los postulantes deben asistir a una jornada educativa de observación, la que será informada a las familias postulantes. La asistencia es obligatoria en las fechas y horarios establecidos por el colegio para ello. Los estudiantes estarán acompañados por educadoras y equipo psicoeducativo del colegio.

Esta jornada considera un máximo de 40 minutos y consiste en agrupar a los niños para compartir una instancia de actividades lúdicas y educativas intencionadas, que permiten observar:

- Manejo del lenguaje expresivo /comprensivo.
- Motricidad gruesa/fina.
- Seguimiento de instrucciones.
- Habilidades sociales/convivencia.

Diagnóstico académico para postulantes de Kínder:

Los postulantes asisten de manera individual junto a una educadora, a una instancia de diagnóstico que permite conocer la adquisición de Funciones Básicas. La asistencia es obligatoria en las fechas y horarios establecidos por el colegio para ello.

Diagnóstico académico para postulantes de 1° y 2° Básico:

- Los postulantes asisten presencialmente a una instancia de diagnóstico en las áreas de Lenguaje y Matemática. La asistencia es obligatoria en las fechas y horarios establecidos por el colegio para ello.
- Durante la rendición de las evaluaciones los postulantes estarán acompañados por un profesional asignado por el colegio.
- Los objetivos de aprendizaje a evaluar en estos diagnósticos serán los declarados por las Bases Curriculares del MINEDUC. www.curriculumenlinea.cl.

Diagnóstico académico para postulantes de 3° Básico a 3° Medio:

- Los postulantes asisten presencialmente a una instancia de diagnóstico en las áreas de Lenguaje, Matemática e Inglés (oral y escrito). La asistencia es obligatoria en las fechas y horarios establecidos por el colegio para ello.
- Durante la rendición de las evaluaciones los postulantes estarán acompañados por un profesional asignado por el colegio.
- En caso de requerir el uso de cualquier recurso extra para las distintas evaluaciones, en forma física o digital (diccionario, calculadora u otro), será informado previamente vía correo electrónico al apoderado postulante.
- Los objetivos de aprendizaje a evaluar en estos diagnósticos serán los declarados por las Bases Curriculares del MINEDUC. www.curriculumlinea.cl.

Criterios de Aprobación del diagnóstico académico:

- En Pre Kínder y Kínder, el postulante debe alcanzar como mínimo el 70% de logro.
- En 1° y 2° Básico, el promedio de las dos áreas evaluadas debe ser igual o superior a 70%.
- En 3°, 4° y 5° Básico, el promedio de las tres áreas evaluadas debe ser igual o superior a 70%.
- Desde 6° Básico a 3° Medio el postulante debe alcanzar un 60% de logro en dos de las tres áreas.

Criterio de ordenamiento de los postulantes:

Los postulantes serán ordenados por puntaje, quedando admitidos los primeros de la lista (los mayores puntajes), según vacantes disponibles. Se mantendrá a disposición de las familias en Secretaría una “Lista de espera”, en caso de producirse, y se llamará al apoderado a medida que se vayan produciendo las vacantes. Se respetarán los criterios de prelación en que aparezcan los nombres en las listas de espera.

Entrega de resultados de la postulación:

-Los resultados de la postulación serán comunicados a través de nuestra Coordinadora de Admisiones, en un plazo máximo de 5 días hábiles, después de haber terminado el proceso diagnóstico.

-En secretaría se mantendrá el listado de postulantes aceptados.

-En el caso de postulantes que no sean aceptados, si el apoderado lo solicita, se informará por escrito los niveles de logro obtenidos en cada uno de los diagnósticos rendidos, de acuerdo a los plazos que estipule el colegio.

-No existe la apelación. En este mismo caso, **los estudiantes sólo podrán postular a un proceso de admisión correspondiente a los años posteriores al que participaron.**

7. Proceso de matrícula.

La matrícula es el compromiso por medio del cual el apoderado que voluntariamente ha elegido a St Paul's School como colegio para su hijo/a o pupilo/a, acuerda con este la prestación del servicio educacional. Este acuerdo se concreta a través del contrato de prestación de servicios educacionales y rige sólo por el año lectivo en que se suscribe. El contrato de prestación de servicios educacionales se renovará a través de la suscripción de un nuevo contrato anual en la medida que se den las condiciones de continuidad y permanencia del estudiante en el colegio, todo ello de acuerdo a las estipulaciones del contrato y el Reglamento Interno Escolar.

a. Para matricular, el apoderado debe:

– Firmar Carta de Compromiso con indicaciones y orientaciones respecto a aspectos a mejorar y actitud acorde a Proyecto Educativo.

– Pagar valor de matrícula.

– Firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y completar el formulario de inscripción de seguro de escolaridad en diciembre de 2025.

– En caso de desistir de la vacante una vez pagada la matrícula, este dinero no será reembolsado.

El plazo de pago de matrícula es hasta 5 días hábiles desde la notificación de aceptado. Si esta no se realiza en el plazo indicado, se entiende que el apoderado libera el cupo y el colegio dispone de esa vacante.

b. Entrega de documentación obligatoria:

Finalizado el año escolar, y sin perjuicio de que se haya formalizado la matrícula, **para el ingreso a los niveles de Enseñanza Básica y Media**, se requiere el certificado anual de estudios emitido por el Ministerio de Educación del año anterior al nivel al cual postula.

III. Proceso de admisión para alumnos con NEEP o discapacidad

Este proceso está dirigido, solo y únicamente, a postulantes con alguna necesidad educativa especial de carácter permanente o discapacidad indicados en el Programa de Inclusión St Paul's disponible en página web del colegio (Anexo 12).

Para acceder al proceso de admisión el apoderado deberá cumplir con los antecedentes y procedimientos señalados precedentemente, indicando dentro de la postulación, la condición de su hijo/a y la postulación al cupo prioritario. Para ello deberá manifestar por escrito la solicitud de postulación especial y adjuntar la documentación requerida.

Documentación obligatoria:

- Además de la documentación señalada precedentemente, el apoderado deberá presentar:
- Certificado médico emitido por profesional competente al diagnóstico del postulante, el que debe determinar la condición asociada a la necesidad educativa especial permanente que presenta y el nivel de apoyo que requiere. El certificado no deberá tener una antigüedad mayor a un año desde su emisión. Una vez enviado el certificado éste será visado por el profesional competente que determine el colegio. Los requisitos que debe cumplir el certificado serán dados a conocer en las bases de admisión.

Documentación complementaria:

- Certificado(s) y/o Estados de Avance de otro(s) especialista(s) (Psicólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Psicopedagoga) que determine otras coexistencias que pudiese presentar el postulante de acuerdo a su condición.

Toda solicitud fuera de plazo o que no cumpla con la entrega de documentación obligatoria no será considerada. Una vez recepcionada la solicitud de postulación especial y los documentos requeridos, se realizará una reunión con el equipo de Gestión Pedagógica. Lo anterior tiene por finalidad conocer los requerimientos de adecuación, ajuste o apoyo al postulante al momento de la jornada de observación o en el diagnóstico académico (Lenguaje, Matemática e Inglés) y evaluar factibilidad del colegio.



INFORMACIÓN SOBRE NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE (NEEP)

Proceso de admisión 2026

Nombre del alumno postulante: _____

Curso al que postula: _____

Fecha: _____

Marcar con una **X** si el alumno postulante presenta alguna de las siguientes condiciones (puede marcar más de una alternativa):

Necesidades Educativas Especiales Permanentes	
Trastornos del Neurodesarrollo	
• Trastorno Espectro Autista (nivel 1)	
Discapacidades Auditivas	
• Uso de audífonos auditivos	
• Implante Coclear	
• Hipoacusia (grado de leve a moderado)	
Discapacidades Visuales	
• Miopía	
• Astigmatismo	
• Nistagmus	
• Dicromatopsia (daltonismo)	

Nombre y Firma del Tutor del postulante